



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

El deterioro de la calle 23 entre las intersecciones Maipú, Chacabuco, San Lorenzo y Caseros hasta 108, y

CONSIDERANDO:

Que esta calle de tierra está constantemente en mal estado, llena de pozos, resultando la misma intransitable.

Que debido al cruce de bocacalle que tiene en 23 e intersección Caseros hace que sea elegida por muchos de los vecinos que viven en los barrios; Pueblo Nuevo, Pueblo Nuevo Viejo, Integración, Procasa, Plan Federal, etc., para realizar el cruce de la vía de tren.

Que es importante el mantenimiento de esta calle ya que descomprime la circulación de vehículos en la Avenida Del Valle con dirección a Avenida Eva Perón y así reduce los accidentes de tránsito.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 156/20

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, tenga a bien realizar las gestiones
----- necesarias para que el área de Obras y Servicios Públicos, realice los
trabajos de reparación de la calle 23 (Ramón Sorondo) desde calle Maipú hasta la calle 108
de nuestra ciudad.-----

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regís-
----- trese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintidós días del mes de octubre de dos mil veinte. FIRMADO: Leandro Spinelli - PRESIDENTE – Mercedes Palmadés – SECRETARIA.-----